



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

26 de abril de 2022.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por la Directora del recientemente creado Jardín Maternal Nro. 1 de nuestra ciudad, Sra. MARIA VIRGINIA SALAMÍN, DNI. 29.439.108, requiriendo la posibilidad de la provisión de equipamiento informático de escritorio con monitor e impresora ser utilizado con fines administrativos y pedagógicos de la institución educativa, para efectuar los y

CONSIDERANDO:

Que la pronta inauguración de este Jardín, esperado por toda la comunidad, será un importante acontecimiento para este Gobierno Municipal en razón que las instalaciones donde funcionarán fueron cedidas por esta administración a fin que fuera la Provincia de Buenos Aires la que llevara a cabo este importante proyecto educativo el cual es entendido como una institución socio-educativa que tiende al desarrollo global del niño de 45 días a 2 años respondiendo a sus necesidades bio-psico-sociales y realizando una acción educativa preventiva integral, por lo cual es significativamente trascendente su inauguración en nuestra ciudad,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"** **"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES con 34/100 (\$ 107.493,34) al JARDÍN MATERNAL N° 1 de esta ciudad, próximo a habilitarse, representado por su Directora, Sra. MARÍA VIRGINIA SALAMÍN, DNI. 29.439.108, con destino a la adquisición de una computadora e impresora para ser utilizados con fines pedagógicos y administrativos en esta institución educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a los proveedores de los elementos requeridos, a saber:
DGM de DIEGO MARTÍN S.R.L., CUIT. 30-71527511-9 por la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE con 34/100 (\$ 34.613,34) y THE SITE S.R.L., CUIT. 30-70847883-7, por la suma de Pesos SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 72.880,00).

El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....851

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte